

MENDOZA, **25 de agosto de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30979/26 caratulado: "*Decanato s/Continuidad en el cargo del personal docente afectado al programa "La FAD Saludable", HERRERA, María Fabiana Filomena – Actividad Física Funcional*".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal y la Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. N° 13/24-C.D.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina de **DOS (2) "Horas Superiores" (semanales)** a la Sra. María Fabiana Filomena HERRERA (Legajo n° 25206 - CUIL N° 27-20595704-4) para continuar desempeñando las funciones de Profesora de Funcional, en el marco del programa LA FAD SALUDABLE, desde el DIECISIETE (17) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 539


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO